

SIC

TELÉFONO 7501 APARTADO 413

CARACAS

REVISTA DE
ORIENTACION CATOLICA

Año 11 - Tomo XI - N° 103
MARZO — 1948.
Caracas — Apdo. 413

UNA NUEVA LEY DE EDUCACION se elabora en las oficinas del MEN, y muy acertadamente se ha querido suscitar el interés por tan decisivo instrumento legal reclamando la colaboración y las sugerencias de toda clase de instituciones, aun de las más alejadas de la profesión pedagógica.

¡Bello gesto, si con toda sinceridad van a valorarse las insinuaciones que se propongan, y no se trata en realidad, como maliciosamente se ha insinuado, de dorar con un mentido barniz de democracia decisiones inapelables que se vayan a imponer al Congreso por disciplina de partido: decisiones elaboradas en las oficinas del MEN, con el asesoramiento de técnicos socialistas extranjeros, que tan odiosa hegemonía ejercen hoy en la educación nacional!

Tampoco bastarían, como expresión de las necesidades y reclamos de la realidad nacional, las sugerencias de marcado sabor estatista y totalitario de un grupo de dirigentes de una organización educacional gubernativamente controlada.

No vamos a responder en esta nota editorial a la encuesta, profusamente repartida entre las profesiones más dispares por la Comisión Técnica de Educación. A ella deben satisfacer minuciosamente los colegios y escuelas y aun toda suerte de profesionales católicos, para que un silencio, hijo de la pereza, no justifique decisiones funestas, fruto de exclusivas insinuaciones sectarias. Sabemos concretamente que prepara la suya con madura reflexión la más poderosa de nuestras organizaciones educacionales católicas: la AVEC.

La nueva ley, en un país democrático, debe partir de la más amplia libertad de enseñanza, bajo el control inspeccional del Estado. La nueva ley, en un país de abrumador porcentaje de analfabetos y deficiente de centros de enseñanza, debe proteger toda iniciativa privada de educación, evitando un éxodo bochornoso de nuestros jóvenes a centros educacionales extranjeros. Debe hacer prosperar una formación humanística para nuestro actual bachillerato de añejo sabor enciclopedista e informativo. Debe, finalmente, en una nación del noventa y ocho por ciento de católicos, no solamente respetar, sino cultivar el sentido cristiano y religioso del pueblo.

Para los estatólatras fanáticos no estará de más recordar, que en la lucha gigantesca que hoy se libra en el mundo entre democracia y totalitarismo uno de sus temas neurálgicos en pugna es la libertad y el monopolio de la enseñanza. Democracia no es una palabra para el uso de las propagandas demagógicas. Es una posición integral ante los problemas de la vida. Estados Unidos se dice democracia, como Inglaterra, Holanda y Bélgica. Y proclaman la plena libertad de enseñanza. También Rusia se llama democracia; y proclama el absoluto monopolio estatal de la enseñanza.

En la hora de la verdad hay que decidirse por algún camino y no quejarse gratis de que se fabrican maliciosas acusaciones de totalitarismo. Hay que decidirse por el monopolio estatal de la enseñanza a lo Hitler, Mussolini o Stalin, que también intentaron dorar su evidente totalitarismo con mentido barniz de democracia; o por la libertad de enseñanza de las auténticas democracias occidentales.



LA SEPARACIÓN DE LA IGLESIA Y EL ESTADO

POR SINGULAR, AUNQUE NO EXTRAÑA, PARADOJA nuestros gobernantes más racionalistas, los más sectarios anticatólicos y hasta los más sinceros doctrinarios del marxismo criollo son en Venezuela enemigos acérrimos de la separación de la Iglesia y del Estado. Podemos colificarlos, por el contrario, entre los primeros defensores de la más estrecha e inviolable unión entre la Iglesia y Estado, según la anacrónica Ley de Patronato Eclesiástico, entendido a la manera de los más entrometidos y sacristanescos monarcas de la decadencia española.

Por modo igualmente singular, en las filas católicas y aun en círculos estrictamente eclesiásticos, se habla con insistencia de la oportunidad de una separación amistosa de la Iglesia y del Estado, a la manera de Estados Unidos y Chile.

Actitudes paradójicas, que el espectador extranjero entiende con dificultad, pero que tienen sus raíces profundas en factores históricos de nuestra vida colonial y post-colonial y en preocupaciones sectarias hijas ayer del liberalismo, y hoy del materialismo marxista, en que va empapándose insensiblemente nuestra sociedad.

La paradoja de que los católicos simpaticen con la separación, condenada por la Iglesia, y la rechacen celosamente sus velados o manifiestos enemigos, merece una explicación, ya que pudiera crear, en espectadores frívolos, desorientaciones que rozan fundamentales postulados dogmáticos sobre la constitución, fin, derechos y deberes de la Iglesia y el Estado.

La Iglesia ha condenado la teoría de la separación.

Explícitamente la condenó Pío X en la Encíclica *Pascendi*, formulada con la razón que aducen los adversarios:

—El Estado y la Iglesia, por tener diverso fin —espiritual y temporal— deben separarse en absoluto.

La razón de la condenación, con la refutación expresa del motivo aducido, la expresó luminosamente León XIII, en una de sus más famosas Encíclicas: *Inmortale Dei*, 1 de noviembre de 1885:

Dios ha hecho copartícipes del gobierno de todo el género humano a dos potestades: la eclesiástica y la civil; ésta que cuida directamente de los intereses humanos y terrenales, aquélla, de los celestiales y divinos. Ambas a dos potestades son supremas, cada una en su género; contiéñense distintamente dentro de términos definidos, conforme a la naturaleza de cada cual y a su causa próxima; de lo cual resulta una como doble esfera de acción donde se circunscriben sus peculiares derechos y sendas atribuciones...

Mas como el sujeto sobre el que recaen ambas potestades soberanas es uno mismo, y como, por otra parte, suele acontecer que una misma cosa pertenezca, si bien bajo diferente aspecto a una y otra jurisdicción, claro está que Dios, providentísimo, no estableció aquellos dos soberanos poderes sin constituir juntamente el orden y el proceso que han de guardar en su acción respectiva. "Todo poder existente, está ordenado por Dios". Si así no fuese, con frecuencia nacerían motivos de litigios insolubles y de lamentables reyertas, y más de una vez se pararía el ánimo indeciso sin saber qué partido tomar, a la manera del caminante ante una encrucijada, al verse solicitado por contrarios mandatos de dos autoridades, a ninguno de los cuales puede, sin pecado, dejar de obedecer.

Es pues necesario que haya entre las dos potestades cierta trabazón ordenada; trabazón íntima, que no sin razón se compara a la del alma con el cuerpo en el hombre.

Tal es la diáfana doctrina de León XIII. No cabe pues dudar que la Iglesia condena, en su misma raíz, la doctrina de la separación de la Iglesia y del Estado; y es explícitamente partidaria de una solución amistosa entre ambas potestades.

Esa solución es bien conocida y está formulada en múltiples documentos, para casi todas las naciones cultas del mundo occidental en los concordatos, que llevan, en su propio nombre, una intención y sentido de concordia y armonía. Muchos de los concordatos, han sido históricamente manifiestos tratados de paz entre la Santa Sede y los Estados católicos, después de graves conflictos y disidencias.

La Iglesia ha tolerado la separación amistosa.

Pero en tiempos modernísimos hemos presenciado convenios bilaterales de la Iglesia y el Estado en que aquella (por un *modus vivendi*, del que puede ser modelo el relativamente reciente de Chile), parece aceptar el principio de una separación amistosa de ambas potestades. La práctica ha demostrado que esta solución resulta profundamente beneficiosa en algunos estados para la vida de la Iglesia.

¿Es que la Santa Sede ha cedido en los principios, luminosamente expuestos por León XIII? ¿Es que la teoría de la separación, que ayer era inaceptable, es tolerable en nuestros días?

Imposible. La Iglesia católica nunca cede en los principios. Se trata simplemente de la tolerancia de un mal menor, que en la misma Encíclica *Inmortale Dei*, queda insinuada por el Pontífice: "Vienen sin embargo, a veces, tiempos en los que también vale otro modo de concordia para la tranquila libertad, a saber: si los Jefes de los Estados y el Romano Pontífice consienten en la misma voluntad sobre alguna cosa particular. En esos casos, la Iglesia da hartas pruebas de su maternal piedad, llegando hasta donde le es posible en la indulgencia y en la facilidad del acomodamiento".

Estas frases que se refieren, de suyo, a casos concretos de los propios concordatos, tienen una más amplia realización en los *Modus Vivendi*, aceptados, como un mal menor.

La razón de la sinrazón.

La razón de la sinrazón de que en algunas naciones sean los católicos los proponentes de separación amistosa de la Iglesia y el Estado estriba en un hecho de todos conocido: la esclavitud a que varios estados liberales de América han querido sujetar a la Iglesia, en virtud de una supuesta supervivencia del derecho de Patronato Eclesiástico español.

Saben nuestros lectores, por explícitas y largas exposiciones que en estas mismas páginas editoriales hemos desarrollado, que el Patronato Eclesiástico fué un privilegio concedido por la Santa Sede a los Reyes católicos de España por méritos adquiridos en defensa y difusión de la fe católica.

Que con el advenimiento de los Borbones a España canonistas áulicos fueron poco a poco considerando el privilegio, como un derecho de Estado.

Que en el momento de la emancipación hispanoamericana se debatía en el mundo universitario la tesis de si el Patronato era un privilegio pontificio o un derecho inherente a la soberanía.

Que muchas naciones hispanoamericanas, al independizarse, entre otras Venezuela en 1811, 1819 y 1821 reconocieron que se trataba de un privilegio, que caducaba con el dominio de los Reyes Católicos en América; y de gozarlo, había que obtenerlo de nuevo de la Santa Sede.

Que Venezuela, al emanciparse de la Gran Colombia, se declaró en posesión del derecho de patronato, sin que este derecho le haya sido nunca reconocido por la Santa Sede, lo que ha hecho precarias y anormales nuestras relaciones eclesiástico - civiles.

Que mientras todas las demás naciones de América española, excepción hecha de la Argentina, han normalizado sus relaciones con la Santa Sede, por medio de Concordatos, Venezuela ha persistido en la práctica, ciertamente moderada, del Patronato.

Pero el Patronato es la esclavitud de la Iglesia bajo la inspección, vigilancia e intromisión sacristanesca del Estado. Un estado de relación bilateral que una de las dos partes no admite. Un estado pseudo-jurídico inaceptable para todo católico, y contra el que protesta con violencia todo sincero conocedor de la doctrina cristiana.

Entre la esclavitud del Patronato y la libertad relativa, restringida y precaria que supone una separación amistosa, los católicos se inclinan a esta segunda.

¿Como una solución ideal? ¿Como la definitiva y leal consecuencia de sus principios?

No.

Como un mal menor.

Entre la esclavitud del Patronato y la relativa libertad de acción de un amistoso *modus vivendi*, la separación amistosa.